

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

13337 *Resolución de 25 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Cuestionario de autoevaluación recogido en el anexo III.

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 25 de junio de 2024.–El Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Israel Arroyo Martínez.

ANEXO I

S. de E. Economía y Apoyo a la Empresa-D.G. de Financiación Internacional

S.G. de Bancos Multilaterales de Desarrollo, FMI Y G20

| Número Orden | Centro directivo - Unidad puesto de trabajo | Provincia - Localidad | Nivel | CE | GR / SB | Admón | Tit. req. | Funciones | Méritos | Observaciones |
|--------------|---|-----------------------|-------|----------|---------|-------|-----------|---|---|--|
| 1 | S. DE E. ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA D.G. DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL S.G. DE BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO, FMI Y G20 SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (4049519) | Madrid -Madrid. | 30 | 33714.66 | A1 | AE | | <p>1.Coordinación de la política del Reino de España en el Grupo del Banco Mundial, y ante todos los bancos multilaterales y fondos multilaterales gestionados por los mismos.</p> <p>2. Coordinación, negociación, tramitación y gestión de las contribuciones a fondos multidonantes, fondos multilaterales, fondos de asistencia técnica, fondos de capacitación y otras aportaciones a instituciones financieras multilaterales.</p> <p>3. Coordinación de la política del Reino de España ante las instituciones financieras de ámbito europeo, distintas del Banco Europeo de Inversiones.</p> <p>4. Coordinación en materia de política económica y financiera ante el Fondo Monetario Internacional y la definición de la posición española en esta institución y la negociación, tramitación y gestión de aportaciones a fondos fiduciarios.</p> <p>5. Análisis y seguimiento del sistema financiero internacional a las necesidades internacionales de financiación y a la arquitectura financiera internacional.</p> <p>6. Representación del Reino de España en el G20 y sus grupos</p> | <p>1. Experiencia en preparación de reuniones internacionales de alto nivel, elaboración de documentación y asistencia a las mismas, incluyendo instituciones europeas, multilaterales, así como G20.</p> <p>2. Experiencia en negociación, tramitación y gestión de contribuciones a fondos multidonantes.</p> <p>3. Experiencia en coordinación y negociación de acuerdos internacionales. 4. Experiencia en análisis macroeconómico internacional.</p> <p>5. Dominio de inglés.</p> <p>6. Se valorará un alto conocimiento de otro idioma de la Unión Europea.</p> | <p>1. Se requiere una antigüedad mínima de cinco años como funcionario de carrera del Subgrupo A1.</p> |

| Número Ord en | Centro directivo - Unidad puesto de trabajo | Provincia - Localidad | Nivel | CE | GR / SB | Admón | Tít. req. | Funciones | Méritos | Observaciones |
|---------------|---|-----------------------|-------|----|---------|-------|-----------|---|---------|---------------|
| | | | | | | | | <p>de trabajo dentro del circuito de finanzas.</p> <p>7. Elaboración de convenios monetarios con terceros países, salvo aquellos relacionados con la gestión de la deuda que el Estado español ostenta como acreedor, y los aspectos monetarios relacionados con la Unión Monetaria.</p> <p>8. Representación del Reino de España en temas económicos ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y, en particular, en su Comité de Política Económica y la representación permanente en el Comité de Mercados Financieros.</p> <p>9. Interlocución con los principales organismos y foros nacionales e internacionales en materia de previsiones económicas y la representación de España en los Grupos de Previsiones de la Unión Europea y de la OCDE.</p> | | |

Cuerpos o Escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* AE: Administración del Estado.

Titulaciones.

ANEXO II

Datos personales.

| | | | | |
|---------------------------|------------------|-----------|---------------------|----------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Fecha de nacimiento | DNI |
| | | | | |
| Domicilio, calle y número | | Provincia | Localidad | Teléfono |
| | | | | |

Datos profesionales.

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| Cuerpo o Escala | | | |
| | | | |
| Grupo / Subgrupo | Número de Registro de Personal | Titulación académica | Años de servicio |
| | | | |
| Ministerio o Comunidad Autónoma | Centro directivo/Organismo | | Localidad |
| | | | |
| Puesto de trabajo actual | | Nivel | Grado consolidado |
| | | | |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 25 de junio de 2024, (BOE de de 2024), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

| | | | |
|---|------------------|------------------------------|-----------|
| Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado | | | Localidad |
| | | | |
| Número de Orden | Número de Plazas | Puesto de Trabajo Solicitado | Nivel |
| | | | |

En a de de 2024.

Firma.

 CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. Paseo de la Castellana, 162-28071. MADRID.

ANEXO III

Cuestionario de autoevaluación

| Área competencial / Competencia |
|---|
| <i>I. Liderazgo transformador</i> |
| 1. Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización. |
| 2. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos. |
| 3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública. |
| 4. Cooperar eficazmente con otros actores. |
| 5. Manifiestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades. |
| <i>II. Gestión estratégica de proyectos</i> |
| 1. Planificar y tener visión estratégica. |
| 2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales. |
| 3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales. |
| 4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos. |
| 5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios. |
| <i>III. Comunicación y relaciones interpersonales</i> |
| 1. Ser capaz de negociar y resolver conflictos. |
| 2. Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores. |
| 3. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal). |
| 4. Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional. |
| <i>IV. Adaptabilidad y toma de decisiones</i> |
| 1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios. |
| 2. Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno. |
| 3. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos. |
| 4. Tener capacidad de análisis y sistematización de la información. |
| <i>V. Compromiso con el servicio público y ética profesional</i> |
| 1. Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público. |
| 2. Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad. |
| 3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización. |
| 4. Actuar con ética profesional e integridad pública. |
| 5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos. |

*Se deberán marcar las competencias directivas que se consideren.